

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR HEM MAQ SPA POR LAS RAZONES QUE SE INDICAN

2 9 SEP 2023

ALGARROBO, DECRETO Nº

2371



VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
- **4.** D.A. Nº 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
- D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
- **6.** D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J.
- 7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1757 de fecha 28.09.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
- D.A. N° 2219 de fecha 08.09.2023, que unifica órdenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°3531 de fecha 21.09.2023, emitida por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Algarrobo, solicita el arrendamiento de una máquina retroexcavadora por ocho días, para trabajo diario de ocho horas con operador, combustible y alimentación para operario.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la contratación se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Articulo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación Pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, siendo que el valor a licitar representa un 103.6% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública, resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

DECRETO:

- I. Autorícese la contratación directa y emítase orden de compra al proveedor HEM MAQ SPA, Rut. 76.718.441-7, con domicilio en Atlántida N° 138, El Quisco, Región de Valparaiso a para que provea servicio de arrendamiento de máquina retroexcavadora por ocho dias, con trabajo diario de ocho horas, que incluya operador, combustible y alimentación para operador, para trabajos programados en el sector canchas el manzano y carga de maicillo.-
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la adquisicion la suma de \$2.132.480.- (dos millones ciento treinta y dos mil cuatrocientos ochenta pesos) impuesto incluido.

III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N°215-22-09-005 "Arriendo de Máquinas y Equipos" correspondiente al presupuesto Municipal del año 2023, Programa Aseo y Ornato.

JOSE QUIS YAÑEZ MALDONADO

MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JLYM/NO GBARRONO

- Unidad de Control Interno

- Archivo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, RUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSE QUIS YAÑEZ MALDONADO

ALCALDE

ALCALDE

(1)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

2 9 SEP 2023

237.1

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

UNIDAD DE CONTROL

Fecha

2 8 SEP. (023

FECHA SALIDA 2 9 SEP 2023

OBSERVACIÓN Nº:....

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL